

PROGRAMA DE BECAS EN NEGOCIOS INTERNACIONALES FORMACIÓN PRÁCTICA 2024

Relación provisional de admitidos, en subsanación y excluidos de aspirantes pertenecientes a la convocatoria del programa de becas en negocios internacionales ejercicio 2024 (LISTA 1).

La publicación se realiza en virtud de lo establecido en la base undécima y duodécima punto 4 de la Orden de 6 de febrero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir las convocatorias del Programa de Becas de Negocios Internacionales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027, publicado en el BOC nº 35 de fecha 16/02/2024.

En aplicación de lo establecido en el resuelto sexto de la Resolución nº 8/2024 de fecha 21/02/2024, los aspirantes que figuran en subsanación disponen de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en la página web de PROEXCA, para subsanar las deficiencias. En caso contrario, desistirán de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de poseer y no haber presentado certificados que acrediten el conocimiento y nivel de otros idiomas diferentes al inglés, alemán, portugués y francés, así como de postgrados universitarios, de conformidad con los listados que se exponen a continuación, se deberán aportar, en su caso, en ese plazo.

El Programa de Becas en Negocios Internacionales está **cofinanciado en un 85% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa de Canarias FSE+ 2021-2027**, dentro del Objetivo Político 4, Objetivo Específico 4.g) , “Promover el aprendizaje permanente, en particular mediante oportunidades para todos de mejora y reciclaje flexibles de las capacidades teniendo en cuenta las capacidades empresariales y digitales, una mejor previsión de los cambios y nuevos requisitos de capacidades, habida cuenta de las necesidades del mercado de trabajo, facilitando las transiciones profesionales y promoviendo la movilidad profesional”.

LISTA 1: Relación provisional de admitidos, en subsanación y excluidos de aspirantes para comenzar con el proceso de selección del programa de becas en negocios internacionales ejercicio 2024.

Nº	DNI	INICIALES (APELLIDOS Y NOMBRE)	ESTADO	MOTIVO	IDIOMA A EXAMINAR			
					INGLÉS	FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
1	*280G	R.S.D.	EN SUBSANACIÓN	CV, TIT, PNI, AT	x			x
2	*554Q	P.G.G.	EN SUBSANACIÓN	AT	x			
3	*725F	M.A.M.	EN SUBSANACIÓN	CV, AT	X	X	X	
4	*740H	L.B.N.	EN SUBSANACIÓN	AT	X		X	
5	*079S	F.L.R.	EN SUBSANACIÓN	PNI	x		x	
6	*312L	R.B.E.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x		x	
7	*045Y	C.H.E.	EN SUBSANACIÓN	PNI, DEC, AT	x	x		x
8	*695M	H.B.O.	EN SUBSANACIÓN	CV, TIT, PNI, DEC, AT	x			
9	*761S	D.T.T.	EN SUBSANACIÓN	CV, PNI, AT	x			
10	*889V	H.C.I.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x			
11	*948B	L.M.D.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x	x		
12	*721V	I.R.N.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x			
13	*925F	G.H.M.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x			
14	*250B	R.F.M.	EN SUBSANACIÓN	AT	x		x	
15	*919Y	G.E.M.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x	x		
16	*435G	G.F.I.	EN SUBSANACIÓN	AT	x			
17	*968M	L.H.A.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x	x		
18	*150E	S.L.A.	EN SUBSANACIÓN	PNI, AT	x		x	

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN	
CV	No presenta CV con fotografía reciente.
TIT	No presenta título universitario (Licenciatura, Diplomatura o Grado Universitario), o en su defecto, la acreditación de haber abonado las tasas para su expedición.
PNI	No presenta título de Posgrado Universitario en Negocios Internacionales (o titulación de posgrado equivalente), o en su defecto, certificación académica personal y acreditación del pago de las tasas para su expedición. En el caso de presentar titulación equivalente, no acredita las asignaturas especificadas en las Bases de la Convocatoria.
DEC	No presenta declaración responsable, tal y como se indica en el apartado g) de la Disposición General Décima 'Forma y plazo de presentación de solicitudes' de las Bases de la Convocatoria.
AT	No presenta el alta de Terceros, tal y como se indica en el apartado h) de la Disposición General Décima 'Forma y plazo de presentación de solicitudes' de las Bases de la Convocatoria.

Nota:

Tal y como se indica en el apartado sexto de *la Resolución del Viceconsejero de Economía e Internacionalización, por la que se aprueba, para el ejercicio de 2024, la convocatoria de concesión de Becas de Formación Práctica del Programa de Becas en Negocios Internacionales, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus Canarias 2021-2027*, se acuerda para este proceso de selección la tramitación de urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

En relación a lo anterior, las personas en subsanación dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente listado, para reclamar y/o subsanar las solicitudes presentadas, es decir, hasta las **23:59h del martes 19 de marzo de 2024**, a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la siguiente dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9166

En Canarias, a 12 de MARZO de 2024